



# Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú, Decana de América

## RECTORADO

**Lima, 25 de julio del 2018**

**Se ha expedido:**

**RESOLUCION RECTORAL N° 04559-R-18**

**Lima, 24 de julio del 2018**

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 03607-SG-18 del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, sobre propuesta de segunda versión del logotipo institucional de la Universidad.

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Rectoral N° 00898-R-17 del 21 de febrero de 2017, se aprobó el documento "Política Editorial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos", el cual tiene por objetivo brindar políticas generales para las publicaciones oficiales de la Universidad y los documentos destinados a la difusión pública;

Que en el capítulo VII Normas Específicas del referido documento se señala: "Todo escudo o logotipo institucional, adicional al de la Universidad, para ser considerado oficial debe registrarse en el Fondo Editorial y a través de esta dependencia, registrarse como signo distintivo de la Universidad en INDECOPI;

Que con Oficios N°s 150 y 220-VRIP-2018, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado remite para su aprobación una segunda versión del logotipo institucional de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por los siguientes motivos técnicos: a) es mucho más legible cuando se usa en espacios mínimos y tamaños pequeños, b) tiene mayor visibilidad en diferentes soportes, c) tiene mayor recordación, y d) las siglas UNMSM nos identifica en medios digitales;

Que la Oficina General de Asesoría Legal con Informe N° 0710-OGAL-R-2018 emite opinión favorable sugiriendo que el mismo deberá ser registrado ante el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y la Protección - INDECOPI, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7° de la Ley de Propiedad Intelectual - Decreto Legislativo N° 823;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 04 de junio de 2018, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

### **SE RESUELVE:**

- 1° Aprobar la segunda versión del logotipo institucional de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución.
- 2° Encargar al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado registrar ante el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y la Protección - INDECOPI, lo dispuesto por el primer resolutivo de la presente resolución.
- 3° Encargar al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, Facultades y Dependencias de la Universidad, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.**

**Atentamente,**

**ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA**  
**Jefe de la Secretaría Administrativa**

# Logotipo UNMSM

El logotipo institucional tiene dos versiones: la primera está conformada por el isotipo o escudo más el nombre de la Universidad. La segunda versión del logotipo institucional está conformada por el isotipo o escudo y las siglas del nombre de la Universidad, debajo.

Se recomienda la segunda alternativa por los siguientes motivos técnicos:

- Es mucho más legible cuando se usa en tamaños pequeños.
- Tiene mayor visibilidad en diferentes soportes.



Isotipo

La fuente utilizada para la denominación de la Universidad es Adelle Regular, en altas y bajas.

Universidad Nacional Mayor de San Marcos  
Universidad del Perú. Decana de América

Nombre



Isotipo

La fuente utilizada para las siglas de la Universidad es Adelle Bold en altas.

**UNMSM**

Siglas

El logotipo institucional puede usarse en los colores autorizados por la Universidad, según la pieza gráfica que se imprima. El dorado (C=51 M=56 Y=99 K=7) sobre fondo blanco. El guinda (C=42 M=100 Y=100 K=22) sobre fondo blanco o colores enteros claros. El negro (C=0 M=0 Y=0 K=100) sobre fondo blanco o colores enteros claros. El plateado (C=0 M=0 Y=0 K=50) y blanco (C=0 M=0 Y=0 K=0) sobre fondo negro o colores oscuros.

